

# PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	CRA de Ayllón
CÓDIGO: 40004956	TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
DIRECCIÓN:	AVDA. Conde Vallellano s/n
LOCALIDAD: Ayllón	PROVINCIA. Segovia
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	Infantil y Primaria
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	Julián Sacristán Jerez

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 23/10/2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 28/10/2024

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

### 1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:

Con el presente Proyecto Educativo de Centro pretendemos elaborar un documento que coordine y cohesione a toda la Comunidad Educativa y en el que se definan las señas de identidad, los objetivos y los valores que orientan la acción y la organización general del Centro, en función de la realidad social en la que nos encontramos.

Es un documento abierto, flexible y susceptible de modificaciones, en función de los cambios que puedan darse en la vida del Centro.

El Colegio Rural Agrupado de Ayllón se compone actualmente de 2 localidades. La sede principal se ubica en la localidad de Ayllón. Se trata de una localidad en el nordeste de la provincia de Segovia limítrofe con la de Soria. La distancia entre Segovia y Ayllón es de 97 Km., mientras que desde Soria hasta Ayllón es de 96 Km. En la actualidad, su población es de 1.154 habitantes (INE 2022).

Las actividades económicas principales corresponden al sector Primario (agricultura y ganadería) y al sector Servicios (negocios de hostelería y turismo, consultorio médico, farmacia, biblioteca, EEI e Instituto).

En cuanto a la localidad de Campo de San Pedro está ubicada a 92 Km de Segovia y a 19 Km de Ayllón respectivamente. Su población actual es de 251 habitantes (INE 2022), habiendo descendido casi a la mitad de población desde hace 20 años.



Las principales actividades económicas de la localidad son el sector Primario (agricultura y ganadería), el sector Secundario (CODINSE) y el sector Servicios con hostelería.

Al ser un centro público somos un centro aconfesional que respeta todas las creencias religiosas y está a favor con los valores democráticos de tolerancia y libertad ideológica.

## 1.2. Características generales del centro educativo:

Se trata de un centro rural agrupado con 12 unidades: 4 de Infantil y 8 de Primaria.

Enseñanzas que se imparten:

- Infantil: Impartimos 2º ciclo de Educación Infantil, es decir, de 3 a 6 años. Un aula mixta en Campo de San Pedro y en Ayllón un aula por cada uno de los cursos del 2º grado de Educación Infantil.
- Primaria: es la primera fase de la educación obligatoria y su ámbito de referencia abarca las edades comprendidas entre los 6 y 12 años. Está formada por 6 cursos (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º) de Educación Primaria. En Campo de San Pedro hay 2 unidades mixtas: 1º, 2º y 3º de E.P y 4º, 5º y 6º de E.P.; y, en Ayllón hay un aula por nivel educativo.

## 1.3. Alumnado.

El CRA de Ayllón en la actualidad acoge a 126 alumnos en total. Distribuido en dos localidades (Ayllón y Campo de San Pedro). Siendo la distribución: 96 alumnos en Ayllón y 30 en Campo de San Pedro.

Una gran parte de los alumnos provienen de otras localidades (Francos, Corral de Ayllón, Maderuelo, Santibáñez de Ayllón, Languilla, Valdevacas de Montejo, Saldaña, Estebanvela, Ribota, Fuentemizarra, Santa María de Riaza, Cilleruelo de San Mamés, Villalvilla de Montejo), un total de 44 alumnos.

Hay alumnos de varias nacionalidades (Rumania, Argentina, Marruecos, Portugal, Nicaragua, Venezuela, Colombia, Bulgaria, Bolivia y República Dominicana) 21 en total.

## 1.4. Profesorado.

Contamos en CRA con un total de 17 profesores, de los cuales hay profesores de infantil, primaria, E.F., inglés, música y PT/AL.

También contamos en el centro con dos profesores de religión, orientador, que acude al centro 1 vez por semana y una vez cada 15 días, PSC que acude al centro una vez al mes.

La gran mayoría del Claustro es interino, contando con muy pocos definitivos, lo que dificulta seguir una línea educativa continua. Predominan las profesoras sobre los profesores en un porcentaje muy alto.



### 1.5. Equipo directivo.

El equipo directivo trabaja de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

Está formado por las tres figuras: directora, jefe de estudios y secretaria.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria de final de curso.
- h) Aquellas otras funciones que delegue en él el consejo escolar, en el ámbito de su competencia.

El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.



#### 1.6. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos.

El centro mantiene relaciones con diferentes servicios e instituciones del municipio para una mejor consecución de los fines establecidos, entre ellas cabe destacar las siguientes.

##### RELACIONES DEL CENTRO CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

- EOEP: Se mantiene una coordinación semanal con el orientador del equipo, con la idea de llegar a acuerdos comunes. De la misma manera, del equipo de orientación educativa y psicopedagógica se demanda:
  - La detección de necesidades específicas de apoyo educativo en los niños que así lo precisan.
  - La orientación del profesorado, que faciliten la óptima consecución de los objetivos previstos en los niños con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - La derivación a este servicio parte del tutor y se hará cumplimentando una solicitud de evaluación psicopedagógica que entregará al jefe de Estudios que con el consentimiento de la familia se entregará al EOEP.
- Equipo de atención temprana de la Junta y estimulación temprana, de los que se recoge información de determinados alumnos de forma previa a su escolarización.
- Departamento de orientación de los IES: Con los que se intercambia información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que terminan la educación primaria y se llegan a acuerdos sobre agrupamientos...
- CFIE: El centro mantiene una estrecha relación con el centro de formación e innovación educativa. El profesorado participa en todas aquellas actividades de formación que considera interesantes y aplicables a su actividad docente.
- Relaciones del centro con los Servicios Sociales: El centro mantiene reuniones mensuales con la Técnico de servicios a la comunidad y que a su vez actúa como mediadora entre el centro y los recursos sociales del municipio.

##### RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES:

La coordinación en todas ellas se realiza a través del equipo directivo, que establece acuerdos con los responsables de cada una de ellas en cuanto a fechas, desplazamientos, actividades a realizar...

- Ayuntamiento: El centro mantiene unas relaciones fluidas con los Ayuntamientos tanto de Ayllón como de Campo de San Pedro, con el



fin de que sean de provecho para nuestros alumnos/as en todas aquellas actividades que se lleven a cabo.

- Diputación Provincial: Actividades culturales, gastronómicas.
- Junta de Castilla y León: Campaña de salud bucodental, Programa de Frutas y Hortalizas.
- AMPAS de Ayllón y Campo de San Pedro: para proponer diferentes actividades complementarias o de cualquier otra índole a lo largo del curso escolar en colaboración con el centro educativo.

#### 1.7. Otros.

- Servicio de Comedor Escolar

El servicio de comedor tiene la concesión del servicio con la empresa Aramark, contratada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas.

Cada año la mencionada Consejería de Educación especifica el precio por cubierto, no pudiendo establecerse cuotas adicionales complementarias que modifiquen el precio establecido. La organización sigue las normas establecidas en la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril por la que se modifica la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre. En ella se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

El periodo ordinario de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Consejería de Educación.

El servicio de comedor escolar abarca en los meses de octubre hasta mayo el horario de 14:30 a 16:00 horas. En los meses de septiembre y junio de 13:30 a 15:30 horas.

En la localidad de Ayllón contamos con 3 cuidadoras de comedor y 1 ayudante de cocina para el servicio de catering.

En la localidad de Campo de San Pedro contamos con 1 cuidadora de comedor y 1 cocinera para el servicio de comida in situ.

Su funcionamiento se regirá por lo establecido en el RRI del centro educativo.

- Servicio de Transporte Escolar

El servicio de transporte escolar existe al objeto de que el alumnado de localidades asociadas a Ayllón y Campo de San Pedro puedan asistir al centro educativo.

Rutas de transporte a Ayllón:



- Ruta 1 Santibáñez de Ayllón- Estebanvela- Francos-Ayllón (transporte realizado por la empresa AUTOCARES VICTOR BAYO).
- Ruta 2 Ribota- Saldaña de Ayllón- Corral de Ayllón- Santa María de Riaza- Ayllón (transporte realizado por la empresa AUTOCARES VICTOR BAYO).
- Ruta 7 Aldealengua de Santa María- Languilla- Ayllón (transporte realizado por la empresa AUTOCARES VICTOR BAYO).

Rutas de transporte a Campo de San Pedro:

- Ruta 4 Villalvilla de Montejo- Valdevacas de Montejo- Fuentemizarra- Maderuelo- Campo de San Pedro (transporte realizado por la empresa JUAN CARLOS LLORENTE SANTOS).
- Ruta 5 Cilleruelo de San Mamés-Campo de San Pedro (transporte realizado por la empresa AUTOCARES VICTOR BAYO).

Todas las rutas cuentan con el servicio de Acompañantes de la empresa CIDI durante los trayectos y a tenor de la normativa publicada por la Junta de Castilla y León.

La hora de llegada al centro será a las 9:20 y la hora de salida será a las 16:00 horas.

Su funcionamiento se regirá por lo establecido en el RRI del centro educativo.

#### - Servicio de Madrugadores

El servicio de madrugadores en el centro tiene la concesión con la empresa Externa contratada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas. La organización sigue las normas establecidas en la Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo “Madrugadores y Tardes en el cole”; por la que se desarrolla el Decreto 29/2009, de 8 de abril por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.

El precio del servicio se establece en el Acuerdo 42/2023, de 1 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan, para el curso 2023/2024, los precios por participación en los programas “Madrugadores y Tardes en el cole”, aprobados por el Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

El periodo ordinario de funcionamiento del servicio de Madrugadores se extenderá desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Consejería de Educación.



En la localidad de Ayllón el servicio de Madrugadores tiene un horario desde las 7:45 a las 9:30 horas. Cuenta con 2 monitoras.

En la localidad de Campo de San Pedro, el horario es desde las 8:00 a las 9:30 horas. Cuenta con 1 monitora.

Su funcionamiento se regirá por lo establecido en el RRI del centro educativo.

- Actividades Extraescolares (Talleres)

Según la normativa vigente y el Proyecto de Modificación de Jornada Escolar del centro, el horario de actividades extraescolares será de 16:00 a 18:00 horas con carácter voluntario por parte de los alumnos.

De 16:00 a 17:00 horas se ofertan talleres gratuitos por parte del profesorado los lunes, martes, jueves y viernes.

De 17:00 a 18:00 horas se llevarán a cabo los talleres impartidos por AMPAS, Diputación, CODINSE, Ayuntamientos o empresas pudiendo ser gratuitos o remunerados.

Los alumnos usuarios del Transporte Escolar tienen el derecho a acudir a estas actividades; no obstante, serán recogidos por su padre, madre, tutor legal o persona autorizada por los mismos al finalizar dichas actividades.

1.8. Como personal no docente contamos con:

- Ayllón: fisioterapeuta y ATE.
- Campo: fisioterapeuta.

## **2. FINES Y VALORES**

### **2.1 Fines**

- Definir una línea común de actuación que oriente la actividad individual del profesorado para conseguir la coherencia necesaria de la acción educativa en la que el alumnado va a participar a lo largo del período de escolaridad en la misma escuela.
- Dar publicidad a la Comunidad Educativa en las líneas prioritarias de actuación del colectivo escolar.
- La enseñanza que se imparte tanto a niños como a niñas será igual y se desarrollará en un marco de coeducación.
- Potenciar el respeto al medio ambiente.
- Disponer de un documento que se adecúe al marco legislativo.

### **2.2 Valores:**

Perseguimos la formación integral de nuestros alumnos desarrollando todos los aspectos de su personalidad: intelectual, social, afectiva, corporal, estética...; por ello los valores que impregnan nuestra labor educativa son:

- Inclusividad. Queremos un centro educativo que tenga como referente ético primordial el valor de la dignidad humana y que acepte a todas



las personas, sea cual sea su condición, y las ayude a desarrollar al máximo sus capacidades.

- Equidad. Queremos un centro que, estando atento a la singularidad de cada persona, asegure la igualdad de oportunidades y el apoyo específico necesario.
- Respeto al alumnado. Queremos un centro que reconozca a los alumnos y alumnas como personas libres en periodo de crecimiento y que trabaje para que alcancen el mayor desarrollo en su autonomía personal.
- Convivencia. Queremos un centro que guíe todas sus actuaciones desde el respeto a los derechos humanos y el principio de convivencia democrática.
- Libertad, responsabilidad y justicia. Queremos un centro que ponga en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la igualdad y la justicia.
- Ciudadanía. Queremos un centro que prepare a nuestros alumnos y alumnas para el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, integrado y comprometido con su entorno cultural y social.
- Participación. Queremos un centro plural, que acoja a todas las personas y fomente la colaboración entre las familias, el alumnado y los profesionales, y se implique con el entorno y el conjunto de la sociedad.
- Interculturalidad. Queremos un centro que promueva la interculturalidad como estrategia para conocer, respetar y aprender a vivir con otras y en otras culturas.
- Competencia profesional docente. Queremos un centro que apueste por la mejora continua y se comprometa con la enseñanza y con las metodologías innovadoras para garantizar el desarrollo de las competencias básicas por parte de todo el alumnado.
- Coeducación. Queremos un centro que impulse las relaciones igualitarias y que eduque en el rechazo a toda forma de discriminación y violencia de género.

### **3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

#### **3.1 Prioridades de actuación**

*En base a la contextualización identificación de los principales aspectos a trabajar por el centro educativo.*

##### **3.1.1. ÁMBITO PEDAGÓGICO**

- a) Ayudar al alumno a descubrir y potenciar sus posibilidades afectivas, intelectuales y físicas y a aceptar sus propias cualidades y limitaciones.
- b) Formar al alumno en el descubrimiento y la utilización de procedimientos básicos



adecuados para obtener la información necesaria que les permita comprender y

resolver una situación y valorar el gusto por el trabajo bien hecho.

- c) Fomentar la afición por la lectura, el gusto por la apreciación del patrimonio musical y artístico y la práctica de los deportes como elementos disuasorios de

ámbitos menos saludables.

- d) Favorecer la creación de hábitos de respeto hacia el medio ambiente, fomentando en los alumnos el orden y la limpieza en las dependencias escolares.

- e) Inculcar el sentimiento de respeto a las personas mayores y de los buenos modales en los diferentes momentos de la vida cotidiana.

- f) Fomentar actitudes que favorezcan la capacidad para desenvolverse con autonomía en el grupo familiar y social.

- g) Crear ámbitos de higiene física y mental que permitan un desarrollo personal

sano, una estima por el propio cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y

unas relaciones interpersonales basadas en el respeto y la cordialidad.

- h) Establecer las adaptaciones curriculares necesarias para responder a la diversidad del alumnado.

### **3.1.2. ÁMBITO INSTITUCIONAL**

- a) Alentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

- b) Establecer relaciones adecuadas y constructivas con las familias y facilitar la adaptación de los nuevos alumnos que se incorporan al centro.

- c) Establecer y proporcionar vías de participación del alumnado en el funcionamiento diario del centro para educar en los valores democráticos de colaboración respeto y tolerancia.

### **3.1.3.- ÁMBITO ADMINISTRATIVO**

- a) Adoptar un tipo de gestión clara y transparente, apoyada por una organización de carácter participativo, en la que la toma de decisiones importantes que afecten al centro se lleve a cabo por medio de consensos.

- b) Procurar la integración del profesorado en proyectos de innovación educativa.

- c) Establecer entre el profesorado una dinámica donde se potencie la búsqueda de formas de trabajo atractivas para el alumnado, priorizando la labor de equipo, así como el cometido y la coordinación de los ciclos.



- d) Conseguir un mayor aprovechamiento de las dependencias del centro, del material didáctico, coordinando y optimizando su utilización.

### **3.1.4.- ÁMBITO HUMANO Y CONVIVENCIA**

- a) Fomentar sentimientos que favorezcan la igualdad entre las personas y el respeto mutuo, desterrando cualquier comportamiento que manifieste actitudes sexistas, racistas o de cualquier otra índole que suponga menosprecio de las personas.
- b) Educar en la solidaridad con las desigualdades sociales potenciando actitudes de ayuda, respeto y comprensión.
- c) Procurar que se establezca un ambiente escolar en el que se desarrolle la comunicación entre las personas, los hábitos de diálogo y de comprensión de las opiniones ajenas y cualquier actitud que favorezca la convivencia humana.
- d) Hace crecer entre el alumnado la autonomía personal, el desarrollo de su espíritu crítico y el respeto a las opiniones y gustos distintos.
- e) Fomentar modelos de convivencia no violenta, aprendiendo a resolver las situaciones difíciles sin recurrir a la violencia.
- f) Educar para la paz, intentando desarrollar actitudes de equilibrio, ecuanimidad y objetividad ante situaciones conflictivas.
- g) Intentar que los alumnos, como personas en período de formación adquieran una visión positiva de la vida, descubriendo el lado positivo de las cosas y de las personas.

### **3.2 Líneas estratégicas**

*En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.*

OBJETIVO 1. Revisar, modificar y actualizar los planes de centro.

<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
• Adecuación del plan lector.	Equipo Directivo Claustro	Revisión del plan.
• Modificación del RRI.	Equipo Directivo Claustro	Revisión del plan.

OBJETIVO 2. Incrementar el uso en de los equipos informáticos en las aulas para responder mejor ante las nuevas necesidades de los procesos de enseñanza-aprendizaje.		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de las medidas del plan Código Tic a los planes de centro.</li> </ul>	Claustro	Evaluación del plan Código Tic
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de metodologías más activas.</li> </ul>	Claustro	Valoraciones en las reuniones de profesorado.
OBJETIVO 3. Concienciar al alumnado de la importancia de realizar unos hábitos saludables de higiene, ejercicio físico y alimentación.		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar el proyecto de Huerto escolar en el centro.</li> </ul>	Equipo Directivo Claustro	Un pequeño huerto escolar en cada edificio y localidad del CRA.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una semana del deporte.</li> </ul>	Especialistas de EF	Organización de una salida en bicicleta.
OBJETIVO 4. Iniciar y fomentar el uso de la robótica en todo el centro.		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciar a los alumnos en materia de robótica.</li> </ul>	Tutores	Uso de robots en el aula.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de un curso de formación para profesores sobre el tema.</li> </ul>	Claustro	Realización de la formación.
OBJETIVO 5. Aprovechar los recursos materiales del centro		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar el aula de idiomas.</li> </ul>	Especialistas de inglés.	Utilización del aula y sus recursos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar el aula de música.</li> </ul>	Especialistas de música.	Utilización del aula y sus recursos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar en espacio EFA (espacio flexible de formación y aprendizaje).</li> </ul>	Claustro	Utilización del aula y sus recursos.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar la biblioteca de centro.</li> </ul>	Claustro	Préstamos y actividades.
OBJETIVO 6. Actualizar la página web del centro		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizada la página web con las noticias de interés para las familias y alumnado.</li> </ul>	Equipo Directivo	Página Web
OBJETIVO 7. Realizar las programaciones del Centro		
<b>Medidas propuestas vinculadas al objetivo</b>	<b>Responsables</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las programaciones de los distintos cursos adecuadas a la normativa actual.</li> </ul>	Claustro	Programaciones.

<b>4. CONCRECIÓN CURRICULAR</b> (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).	
<i>Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.</i> <a href="https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model">https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model</a>	
4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	
4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	
4.5 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro	

<b>5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X

5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de formación del profesorado	X
5.11 Plan de mejora. *	X
5.12 Proyecto lingüístico.	
5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	

## 6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del CRA de Ayllón estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa en la página web del centro en formato digital, así como en la secretaría de ambas localidades en formato papel.

## 7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

### 7.1 Indicadores de evaluación.

- **Infraestructuras y los equipamientos.** El objetivo es confirmar la adecuación de los mismos a las exigencias legislativas y conocer el grado de idoneidad de las infraestructuras en cuanto a los procesos de aprendizaje del alumnado. Para ello, se realizará un inventario de los recursos materiales y un análisis valorativo por el claustro de profesores para conocer las áreas de mejora. En cuanto al momento de realización, se hará al elaborar el plan de evaluación y en su fase final.
- **Profesionales del centro.** Se trata de descubrir si el personal del centro es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y los objetivos en la formación del alumnado y la alineación de los profesionales con el modelo educativo del centro y el resto de la comunidad.
- **Alumnado.** En este caso, los puntos se someterán a estudio tanto al principio como al final del plan de evaluación, con exámenes anuales cada inicio de curso, abordando aspectos como el tipo de alumnado, el número de estudiantes y sus necesidades educativas a partir de la diversidad de este colectivo. A nivel valorativo, serán el equipo directivo, el claustro y el consejo escolar los que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.
- **Organización de tiempos, espacios y recursos.** Por último, la evaluación del Proyecto Educativo de Centro también debe contener un análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. Es el claustro el responsable de valorar el grado de éxito o fracaso de los procesos, evaluación que realizará al inicio de cada curso escolar, además de al comienzo y término del plan.

## 7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

Dada la rápida evolución social, el PEC no es un documento rígido e inmodificable, sino que lo debemos adaptar continuamente a los requerimientos sociales de cada momento, por lo que su evaluación será continua.

Se evaluará tanto en Claustro como en Consejo Escolar.

Las señas de identidad, los principios que destacamos en el PEC, se han de convertir en lemas que argumenten las decisiones que continuamente tomamos en la vida diaria del centro.

Por tanto, es fundamental que el propio PEC establezca una serie de pautas de actuación y criterios que posibiliten la vigencia del documento, su legitimación y, cuando sea necesaria, su revisión y actualización. A modo orientativo, señalamos los siguientes puntos a tener en cuenta:

- Tratar contenidos del PEC en las reuniones con familias.
- Trabajar los contenidos del PEC dentro del proceso de acogida a los nuevos profesionales que se incorporan al centro.
- Destacar las ideas más relevantes del PEC y publicitarlas en la página web.
- Dar a conocer el PEC en los procesos de matriculación de nuevo alumnado.
- Hacer referencia al PEC en la elaboración de los planes del centro que ya existan.
- Facilitar la recogida sistemática de sugerencias de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Establecer indicadores que nos informen de la necesidad de actualización del PEC, por ejemplo: se ha producido un cambio sustancial en la plantilla, se observan dificultades en la toma de decisiones claves por falta de principios orientativos, existe una masa crítica relevante que expresa la necesidad de una revisión del documento o de algún apartado del mismo, se ha producido un cambio en la dirección del centro, es preciso decidir sobre proyectos de gran calado que no tienen referencias claras de acuerdo en el PEC...

## 7.3 Agentes evaluadores.

En la evaluación del PEC serán agentes de evaluación todos los componentes de la comunidad educativa: equipo directivo, claustro de profesores, alumnos, padres y componentes del Consejo Escolar. Cada uno en las funciones que les corresponden.

## 7.4 Momentos de la evaluación.

El PEC será evaluado en el momento de su realización, y siempre al inicio de cada curso escolar.

**FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En Ayllón, a 28 de octubre de 2023

**Fdo.: Vanesa López Ruiz**

**NOTA:**

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

**ANEXOS**

**4. CONCRECIÓN CURRICULAR**

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

- 4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.
- 4.2. Propuesta curricular de Educación Primaria
- 4.3. Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas correspondientes a cada etapa se incluirán siguiendo el mismo orden que las propuestas curriculares establecidas por el centro y dentro de cada etapa por orden alfabético de las áreas o materias que imparte el centro.

- 4.4. Programaciones E. Primaria
- 4.5. Proyecto de jornada continua.